



Una vez realizado el estudio sobre el funcionamiento de los cambios de circulación y la reorganización del tráfico y aparcamientos de la Plaza de los Fueros, el Ayuntamiento de Ablitas va a proceder a establecer de manera regular la reorganización que se indica a continuación.

Se informa a los vecinos que a partir del próximo jueves 11 de febrero:

1.- Se van a habilitar los siguientes aparcamientos en la plaza de los fueros:

- Tres de **carga y descarga** de 8:00 a 11:00 y de 17:00 a 19:00. Será aparcamiento con tiempo limitado de 11:00 a 14:00 y de 19:00 a 21:00 con tiempo máximo de 20 minutos. El resto de horario será de aparcamiento libre.
- Dos de **aparcamiento limitado**, con tiempo máximo de 20 minutos, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00.
- Seis para **residentes**.
- Uno para **minusválidos**.
- Uno de **aparcamiento limitado**, con tiempo máximo 20 minutos, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 en la calle mayor, antigua carnicería de Adolfo.

\*\*\* En los aledaños de la plaza, se establecen zonas amarillas donde no se puede aparcar y zonas verdes de uso exclusivo para residentes.

\*\*\* En las zonas de aparcamiento con tiempo limitado habrá que indicar la hora de llegada mediante un reloj que se proporcionará en el ayuntamiento o un papel en el que se indique la matrícula del vehículo con la hora de llegada. Este elemento deberá estar en un lugar visible en el salpicadero.

2.- El acceso a la plaza lo dividiremos en dos bloques:

a) De **lunes a sábado hasta las 13:30 estará abierto** para todo el mundo (salvo festivos).

b) **El fin de semana y festivos (mediante el uso del mando de la piona de la calle mayor):**

- Se mantendrá como entrada y salida la calle mayor para **residentes**:
  - **SABADO DE 13:30 A 02:00**
  - **DOMINGOS Y FESTIVOS DE 11:30 A 00:00**
- Se colocará una señal en la Carretera Tudela (donde la piona) de prohibido el paso, que se podrá quitar en caso de urgencias.

**Recordamos, por tanto, que desde el día 11 de febrero los vehículos deberán estacionar en los sitios habilitados según la señalización indicada. Aquellos vehículos que estén situados fuera de los sitios habilitados para aparcamiento, serán objeto de la correspondiente sanción, de conformidad con la regulación del Código de Circulación.**

